

15 11

19	ES	11	NUMERO	290364	10	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION	15 Novbre. 1.985		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1986

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D 21/00

54	TITULO DE LA INVENCION
	"CAJA PLEGABLE AUTOARMABLE"

71	SOLICITANTE (S)
	CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A. (CARTISA)

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Pedro Teixeira nº 8-5º.- MADRID

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1951 1955

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 0 0 0 0

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un ca-
ja plegable autoarmable, que como su enunciado indica, con
5 forma en su diseño una pluralidad de superficies separadas
por líneas de doblez y cortes a través de las cuales pue-
de conformarse la caja de forma totalmente estable y sin
precisar de elementos adicionales de sujeción, tales como
grapas o pegado.

10 La caja plegable objeto de la invención, se con-
forma como las de su tipo mediante una lámina troquelada
provista de líneas de doblez y cortes, de forma general
rectangular y en la que puede apreciarse una superficie -
central que determina la base rectangular y cuyos lados se
15 constituyen en líneas de doblez tras las cuales existen --
sendas extensiones también de forma general rectangular.
Las extensiones correspondientes a los lados mayores de la
base, conformarán en el armado de la caja las caras mayores
de la misma, en tanto que las prolongaciones correspondien-
tes a los lados menores determinan los testeros.

20 En el desarrollo de la caja, las caras mayores -
disponen de sendas extensiones de forma general rectangu-
lar correspondientes a sus lados laterales constituídos en
líneas de doblez, teniendo dichas extensiones laterales una
forma general rectangular con una pestaña o saliente diago-
25 nal en el vértice libre y externo.

30 Los testeros cuentan con sendas extensiones rec-
tangulares provistas de solapas laterales, separadas por
líneas de doblez, presentando dicha extensión una escotadu-
ra central trapecial practicada en su lado libre y del fon-
do de la cual emerge una pequeña extensión en forma de "Y".

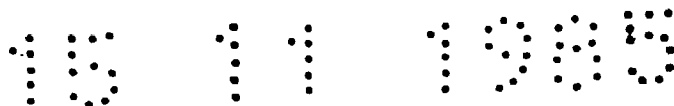
15 11 1985

1 Las solapas laterales tienen una forma general rectangular
y en el desarrollo quedan separadas de las extensiones la-
terales de las caras mayores, mediante líneas de corte;
5 existiendo en la zona extrema libre de cada solapa lateral
del testero una prolongación que define una pestaña separa-
da por línea de dobléz y paralela al eje longitudinal de
la caja, que ocupa solamente la zona próxima al vértice -
más alejado, en tanto que el vértice contíguo presenta un
truncamiento para que pueda conformarse el saliente diago-
10 nal de la extensión correspondiente a este lado de la cara
mayor de la caja.

Las caras mayores presentan en sus zonas extremas
y próximas a la línea de dobléz con la base, sendas venta-
nas rectangulares previstas para introducir por ellas las
15 pestañas de las solapas laterales relacionadas con los tes-
teros, en el armado de la caja.

Los lados menores de la base cuentan también con
sendas ventanas de forma general trapezoidal y que se extien-
den a la base y testeros. A partir de la línea de dobléz
20 existente entre el testero y su extensión rectangular, és-
ta dispone de una línea de corte troquelada que en el arma-
do de la caja define una pestaña vertical del propio teste-
ro que constituye los medios de guiado en la disposición
de cajas apiladas, ya que dichas pestañas son susceptibles
25 de disponerse en los huecos que determinan las ventanas tra-
pezoidales correspondientes a la base de una caja superior.

En lugar de disponerse una caja apilada, puede si-
tuarse, si se desea, una tapa de forma general rectangular
provista de líneas de corte y de dobléz en la zona central
30 correspondiente a sus lados menores, que, una vez plegadas



1 determinan una pestaña susceptible de introducirse y rete-
nerse en el hueco adyacente a dicha pestaña de guía para el
apilado. También en el apilamiento de dos cajas puede que-
5 dar interpuesta dicha tapa.

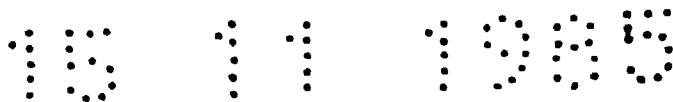
Para ayudar a una mejor comprensión de las carac-
terísticas de la invención y formando parte integrante de
la Memoria Descriptiva, se acompañan dos hojas de planos en
cuyas figuras, con carácter ilustrativo y no limitativo, se
ha representado lo siguiente:

10 Figura 1.- Es una vista en planta del desarrollo
de la lámina troquelada para la conformación de la caja
autoarmable, objeto de la invención.

Figura 2.- Es una vista parcial y en perspectiva,
en la que se muestra una fase inicial del armado de la caja.

15 Figura 3.- Es una vista en perspectiva de la caja
plegable una vez armada y en la que se muestra también de
forma explosionada la tapa de cierre provista de los medios
de retención.

Haciendo referencia a la numeración indicada en
20 las figuras anteriormente comentadas, vemos que la caja -
plegable autoarmable objeto de la invención, se constitu-
ye como las de su tipo a partir de una lámina troquelada
provista de líneas de dobléz y cortes, con las que se con-
forma una superficie rectangular que actúa de base, refe-
25 renciada con el número -1-, la cual presenta sendas exten-
siones correspondientes a sus lados mayores -2- y menores
-3-, de forma general rectangular y referenciadas respec-
tivamente con los números -4- y -5-. Las extensiones -4-
conformarán las caras mayores de la caja, mientras que las
30 extensiones -5- determinarán las caras menores o testeros

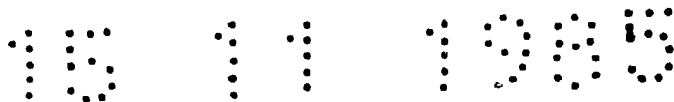


1 de la misma.

5 Las caras mayores -4-, se extienden lateralmente en sendas superficies -6- de forma general rectangular y separadas por líneas de doblez -7-. Cada superficie o extensión -6-, dispone de un saliente -8- que se extiende diagonalmente sobre el vértice externo más alejado de la línea de doblez -7-, anteriormente al cual el lado externo paralelo al eje longitudinal -9- del desarrollo, presenta un cajeadado -10-.

10 Cada uno de los testeros -5-, se prolonga a su vez en sendas extensiones -11- de forma general rectangular, las cuales a su vez se extienden lateralmente y tras líneas de doblez -12-, en sendas solapas -13-. La extensión -11-, cuenta en su lado libre con un corte trapecial -14- cuya base menor -15- está provista de una extensión central -16- en forma de "Y". Las solapas -13-, cuentan con una extensión en la parte extrema de su lado libre paralelo al eje longitudinal -9- del desarrollo, que define una pestaña -17- separada por línea de doblez -18- ligeramente desfasada hacia el interior de la solapa -13-, del borde longitudinal -19-.

20 En los lados menores -3- de la base -1- de la caja, existen las ventanas trapeciales -20- que se extienden a parte de la superficie de base -1- y de testeros -5-. Mediante la línea troquelada -21- en forma de "U" y de alas divergentes, existente en las extensiones -11-, cada uno de los testeros -5-, en el armado de la caja, presenta una extensión -22- de su plano, la cual define una pestaña de guía para el perfecto centrado de una caja superior apilada, al introducirse dicha pestaña -22- en el alojamiento -



1 que origina la ventana trapecial -20- próxima a la base
-1- de la caja superior.

5 La base -1- presenta también a partir de sus la-
dos mayores -2-, sendas ventanas rectangulares -23- en -
las zonas próximas a sus extremos, las cuales son suscepti-
bles de alojar y retener las pestañas -17- de las solapas
-13- en el armado de la caja.

10 Con esta disposición y haciendo ahora referencia
a las figuras 2 y 3, en las que se ve más claramente la -
disposición final que adoptan todas las superficies defini-
das en el desarrollo de la lámina troquelada correspondien-
te a la figura 1, puede comprobarse como en el armado de la
caja, las extensiones -6- quedan adosadas a la cara inte-
rior de los testeros -5-; las extensiones -11- de éstos,
15 quedan dispuestas paralelamente a la base -1- para consti-
tuir sendos planos de apoyo de una tapa -24- o de una caja
superior apilada; las solapas -13- quedan situadas por el
exterior de las caras mayores -4- y de igual altura de és-
tas, al objeto de que hagan apoyo sobre la superficie en -
20 que se asienta la caja.

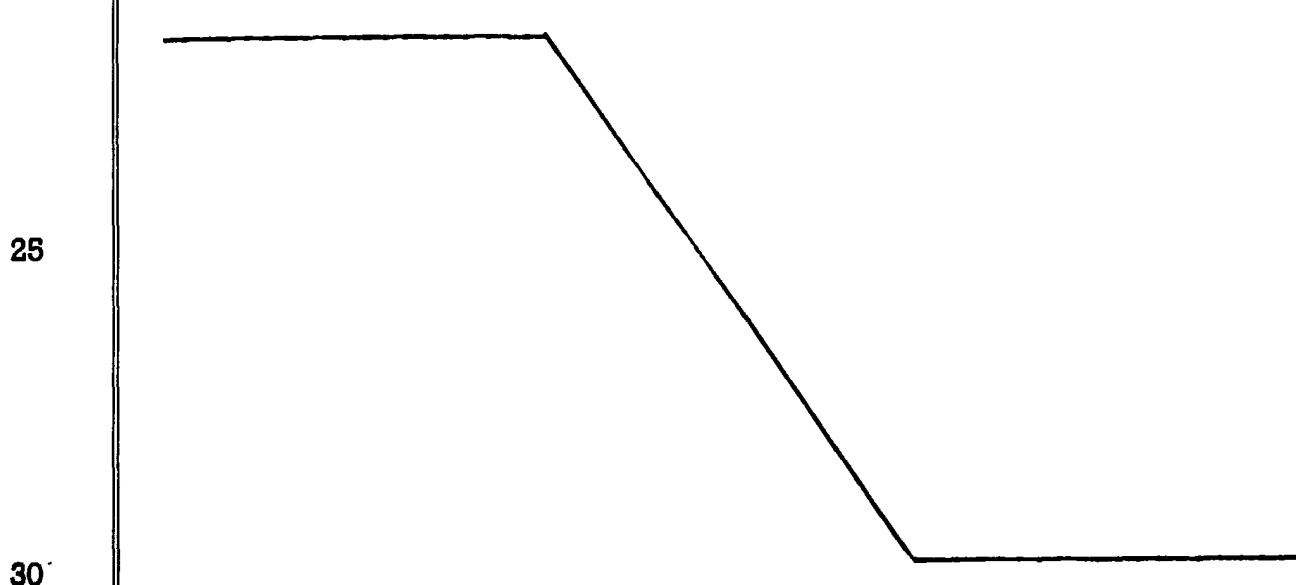
25 La caja una vez armada conforme a la figura 3, se
mantiene establemente sin precisar de medios de fijación
entre superficies solapadas, tales como grapas o mediante
pegado, logrando su condición de autoarmable, ya que los
salientes diagonales -8- previstos en las superficies -6-,
emergen por las aberturas adyacentes a las pestañas guías
-22- y obtenidas por la línea troquelada -21- en cada ex-
tensión -11-, quedando solapadas con dicha pestaña -22-.
Las solapas -13- quedan en su disposición de solape con -
30 las caras mayores -4-, al introducir la pestaña -17- en la

15 11 1985

1 ventana rectangular -23- adyacente a la base -1-.

5 La disposición adoptada por la extensión central en "Y" referenciada con -16-, la cual emerge de la escotadura trapezoidal -14- de la extensión -11- del testero -5-, proporciona un refuerzo para estas superficies horizontales -11-, ya que la caja puede ser manipulada para su traslado asiendo precisamente de esta zona central; para lo - cual dicha extensión en "Y" presenta dos líneas de doblez -25- para posibilitar su giro en 180° y solaparse a la propia superficie -11-, quedando retenidas en esta posición, al introducirse los bordes extremos -26- de sus ramas, en los correspondientes cajeados -10- contiguos a los salientes diagonales -8- de las superficies -6-, con una simple presión.

15 Como puede verse en la figura 3, la tapa -24- tiene una forma rectangular de análoga geometría a las dimensiones de la caja, presentando en sus bordes menores sendos troquelados que definen unas pestañas abatibles -27- susceptibles de introducirse en los alojamientos definidos por las líneas de corte respectivas -21- de la caja.



15 11 1005

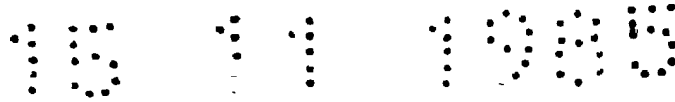
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- CAJA PLEGABLE AUTOARMABLE, del tipo de las que se constituyen a partir de una lámina troquelada provista de líneas de doblez y cortes con los que se define una base rectangular con sendas prolongaciones en sus lados, separadas por líneas de doblez, se caracteriza porque las prolongaciones de los lados mayores cuentan con dos ventanas rectangulares próximas a sus extremos y a partir de la línea de doblez y con sendas extensiones de sus lados laterales de forma general rectangular, cuyo lado opuesto al de unión presenta un saliente diagonal en su vértice libre y un recorte en su vértice parejo; las prolongaciones de los lados menores se extienden en sus zonas rectangulares dotadas con sendas solapas laterales, teniendo el lado libre de dichas zonas rectangulares un corte trapecial con una extensión central en "Y", en tanto que las solapas laterales presentan en su lado más alejado una pestaña y un corte del vértice próximo al saliente diagonal; todo en orden a que en el armado de la caja las extensiones laterales de las prolongaciones correspondientes a los lados mayores se solapen con las prolongaciones de los lados menores o testeros y sus salientes diagonales se retengan al emerger -- por el hueco formado en el troquelado de una pestaña central perteneciente al testero, la pestaña de las solapas laterales de los testeros se introduzca en las ventanas rectangulares de las caras mayores, y la extensión en "Y" se pliegue sobre sí misma con los extremos de sus ramas retenidos en sendos cajeados del borde superior de las extensiones solapadas a los testeros.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

15 11 1985

1 CAJA PLEGABLE AUTOARMABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de once páginas me canografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 15 Noviembre 1.985

BERNARDO UNGRIA

D.P.



10

15

20

25

30

10 11 1988

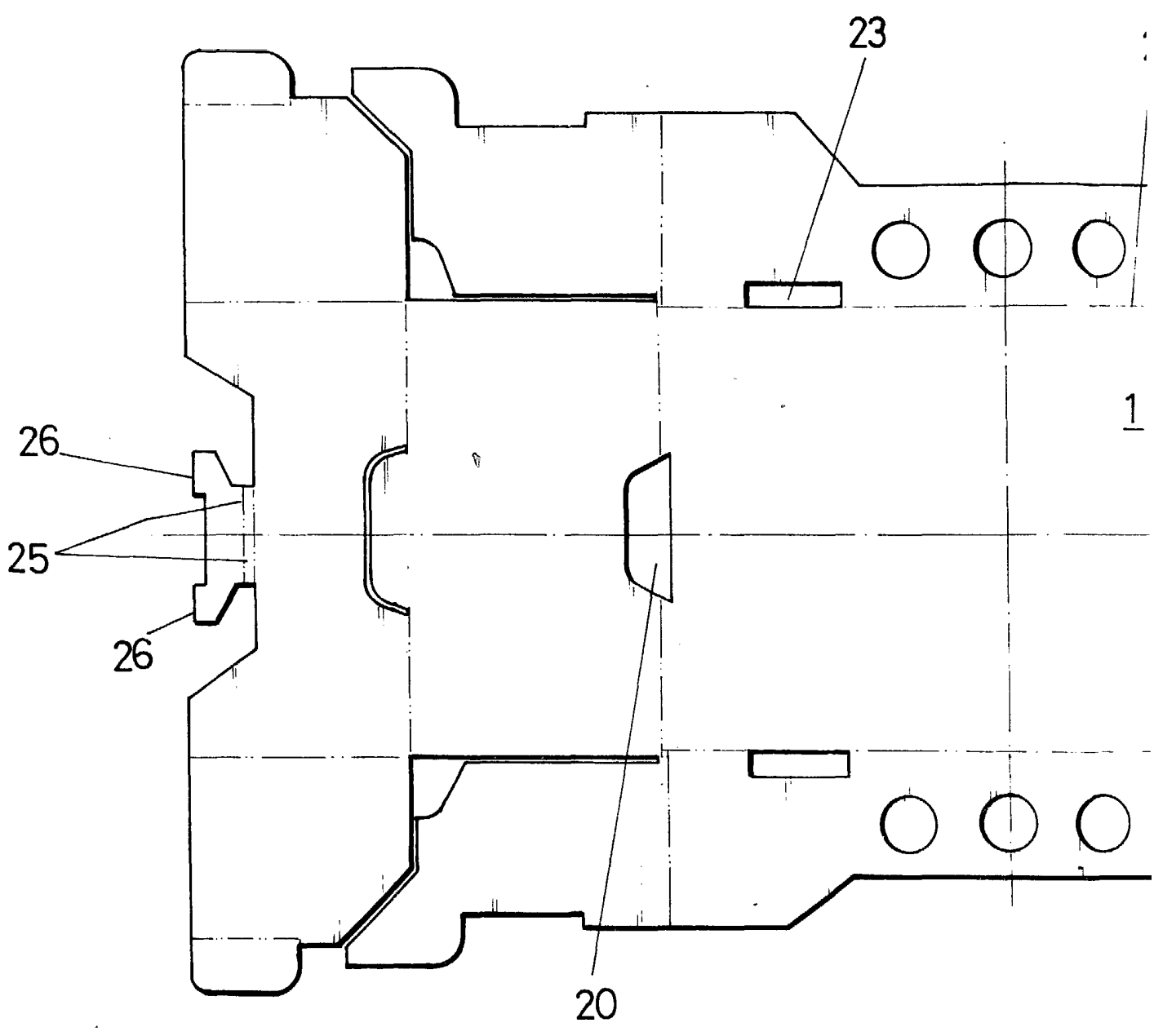
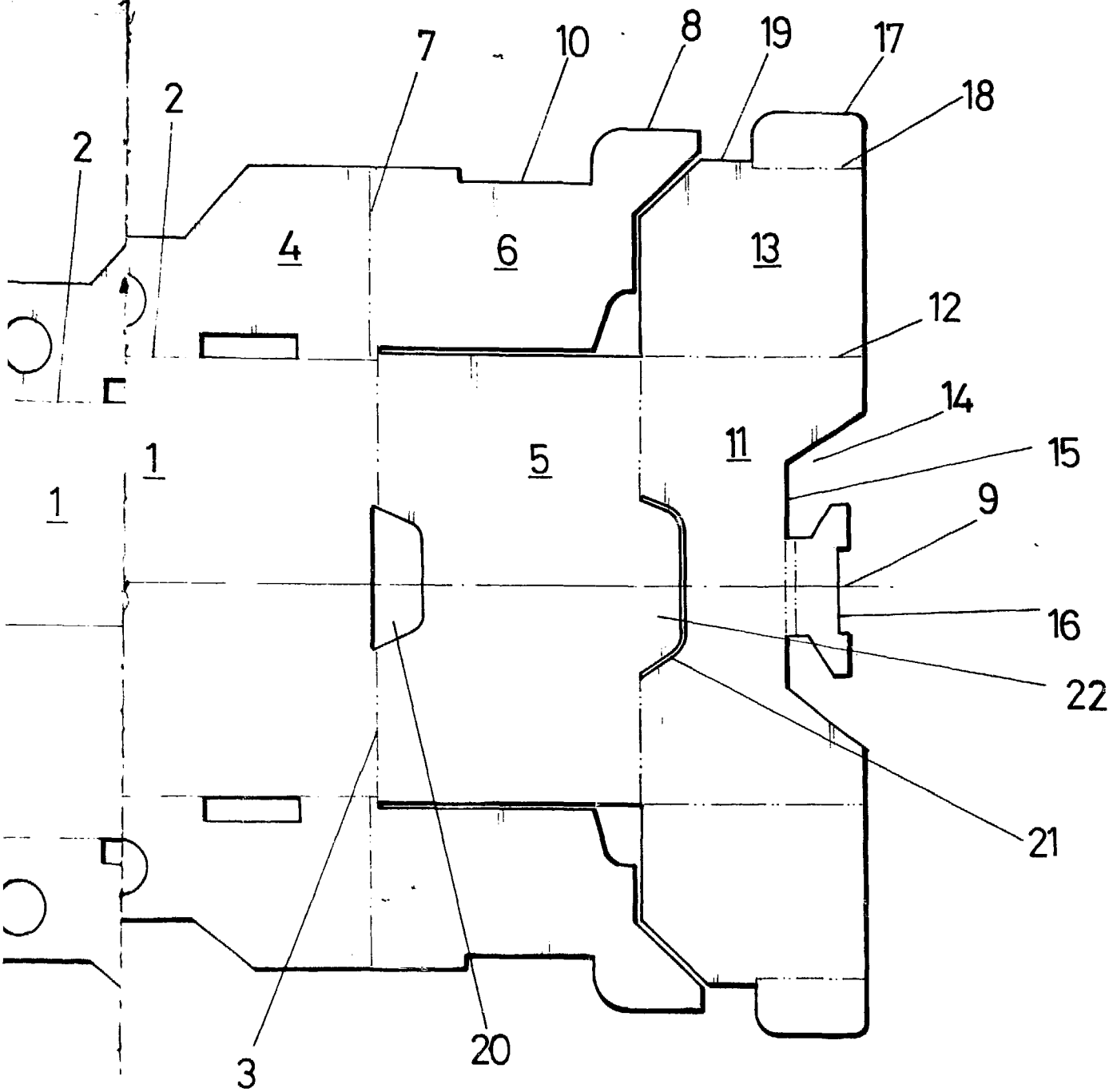


FIG. 1

1985



ESCALA VARIABLE
Madrid, 15 de Noviembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.

15 1 1985

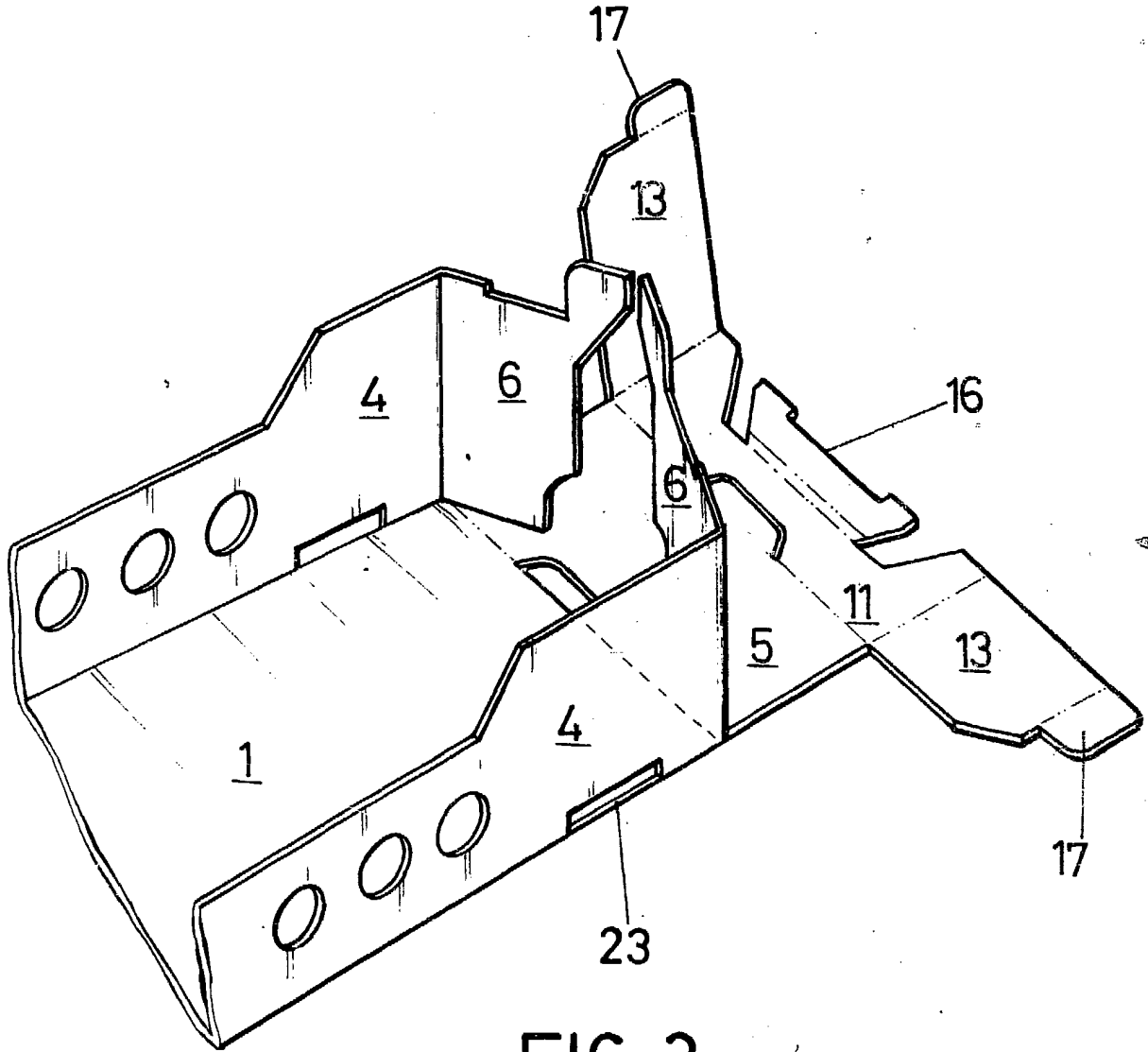


FIG. 2

22

0801 1085

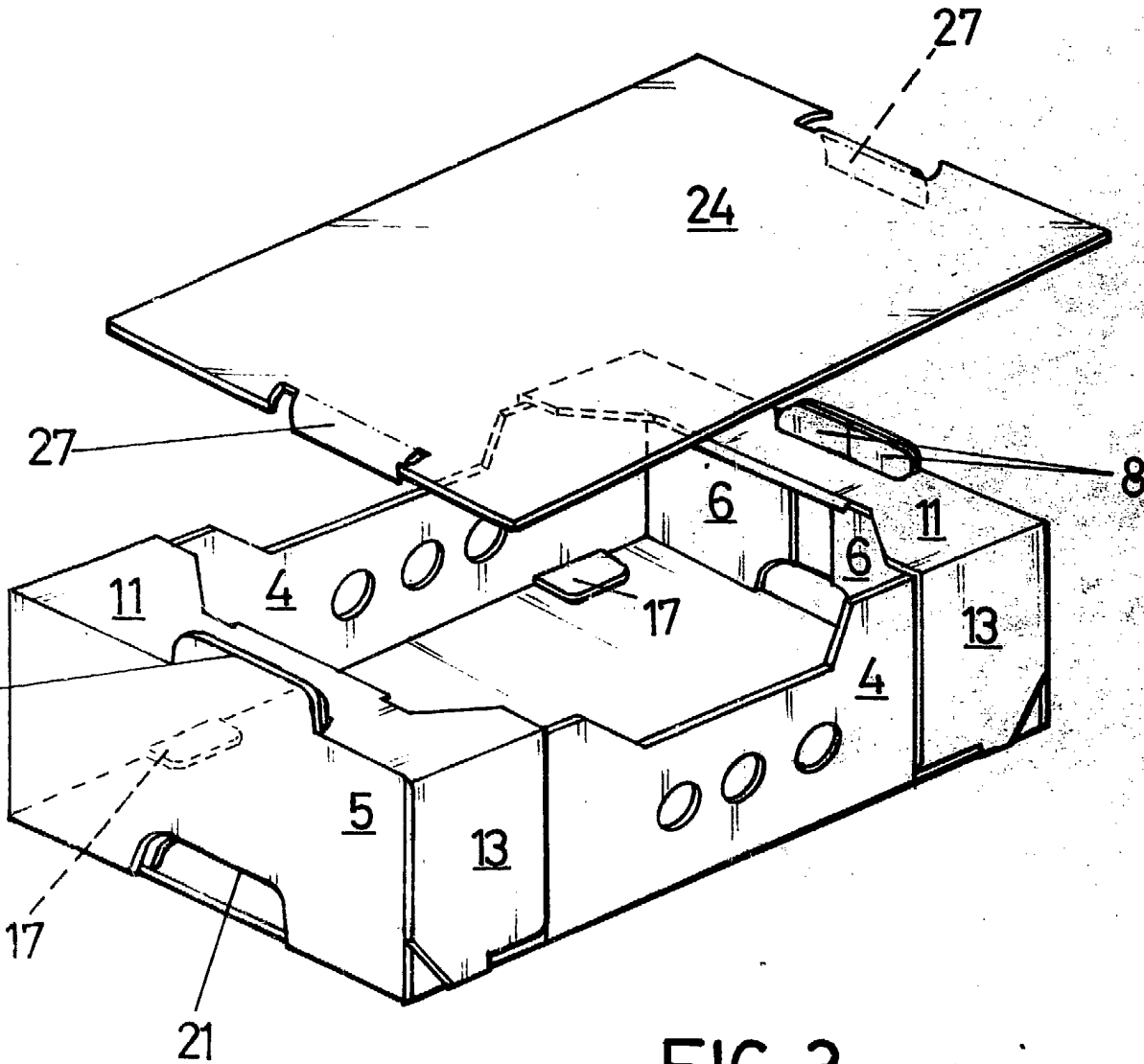


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 15 de Noembre. de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.